



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 00867-7-97

Expediente H.C.D.: 2288-96

Nº de registro: O-5255

Fecha de sanción: 10-01-97

Fecha de promulgación: 29-01-97

ORDENANZA N° 11042

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 9833, modificado por la Ordenanza n° 10277, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º .- Exímese del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda a las "empresas nucleadas en la Cámara de la Recreación y que desarrollem su actividad durante el "año, en el distrito de General Pueyrredon."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Brusca

Aprile

B.M. 1495 P. 4 (12-02-97)